



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 98/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 27 de Mayo de 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 217/2026 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 26 de Mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada la Adhesión de la Municipalidad de Los Conquistadores en todos sus términos a la Ley Provincial N°10.933 de “Energía Eléctrica Sostenible”, conforme a las facultades y alcances previstos en la mismas, especialmente lo estipulado en su artículo 68.-

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal Promulgación.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

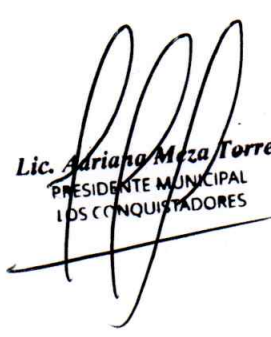
DECRETA:

ARTICULO 1°) PROMULGASE La Ordenanza N° 217/2026 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 26 de Mayo de 2026.- mediante la cual queda aprobado la Adhesión de la Municipalidad de Los Conquistadores en todos sus términos a la Ley Provincial N°10.933 de “Energía Eléctrica Sostenible”, conforme a las facultades y alcances previstos en la mismas, especialmente lo estipulado en su artículo 68.-

ARTICULO 2°) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3°) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Silveira de Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES